



Requisitos para Votar y Ocupar un Cargo como Miembro del Comité de Condado

Elecciones para el Comité de Condado 2017

Los comités de condado de la Agencia de Servicio Agrícola (“Farm Service Agency” o FSA, por sus siglas en inglés) son un componente importante de las operaciones diarias de la FSA y permiten la participación local en los programas agrícolas federales.

Los agricultores y ganaderos elegidos a los comités aplican su criterio y conocimiento para ayudar en la toma de decisiones necesarias para la administración de los programas que ofrece la FSA en los condados, asegurando que los requisitos de los productores locales se cumplen. Los comités de la FSA operan dentro de los reglamentos oficiales de las leyes federales y proporcionan aporte local sobre:

- Préstamos y pagos de protección de ingresos, incluyendo fijar los rendimientos promedio del condado para productos;
- Programas de conservación;
- Pagos de incentivos, indemnizaciones y desastres para ciertos productos;
- Programas para emergencias; y
- Elegibilidad a pagos.

El Departamento de Agricultura de Estados Unidos (“U.S. Department of Agriculture” o USDA, por sus siglas en inglés) alienta a todos los agricultores que cumplan con los requisitos a votar o a ocupar un cargo como miembro de un comité de condado de la FSA, incluyendo los productores principiantes, ya establecidos, mujeres, afroamericanos, indios americanos o nativos de Alaska, hispanos, asiático-americanos, nativos de Hawái u otras de las islas del Pacífico, con operaciones agrícolas grandes o pequeñas.

REQUISITOS PARA VOTAR

La persona que cumpla con el #1 ó #2 de los dos siguientes requisitos, junto con el # 3, a continuación, cumple con los requisitos para votar.

1. Tener la edad legal para emitir voto y poseer intereses¹ en una granja o rancho ganadero, ya sea como:
 - Votante individual que cumple con uno o más de uno de los siguientes:
 - Cumple con los requisitos para votar por su propio derecho;
 - Es socio de una sociedad general; o
 - Es miembro de una sociedad conjunta.

- Un votante que es el representante autorizado de una entidad legal, tal como:
 - Una corporación/sociedad anónima, herencia, fideicomiso, sociedad limitada u otra empresa comercial, sin incluir las sociedades generales y sociedades conjuntas; o
 - Un estado, una subdivisión política de un estado o una dependencia estatal.

Sólo representantes autorizados de una entidad podrán emitir votos por la entidad.

O

2. No tiene la edad legal para emitir voto, pero supervisa y lleva a cabo las actividades agrícolas de toda una granja.

Y

3. Participa o coopera en algún programa de la FSA que se otorgue por ley.

DISCRIMINACIÓN PROHIBIDA

El USDA prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades por motivo de raza, color, origen étnico, edad, discapacidad y, en los casos en que aplique, sexo, estado civil, estado familiar, estado de paternidad, religión, orientación sexual, información genética, ideologías políticas, represalia o debido a que en su totalidad o en parte el ingreso de un individuo se derive de cualquier programa de asistencia pública.

INTERPRETACIÓN DE ELEGIBILIDAD PARA VOTAR DE CÓNYUGES EN ESTADOS DE BIENES COMUNITARIOS

En estados de bienes comunitarios, el cónyuge de un votante que califica tiene el derecho de votar.

TIERRAS DE TRIBUS INDÍGENAS AMERICANAS

Los miembros de las tribus indígenas americanas que sean terratenientes agrícolas califican a votar en una elección del comité de condado de la FSA si el miembro de la tribu cumple con los requisitos para votar. A los efectos de las elecciones del comité del condado de la FSA, todos los miembros de una tribu indígena americana es considerado un propietario de tierras agrícolas si el terreno sobre el que se basa la elegibilidad de voto del

1 Es decir, tener la documentación legal de la propiedad o del arrendamiento de una granja o rancho, con la granja o rancho en los registros de la FSA.

miembro de la tribu es propiedad tribal o si los Estados Unidos la conserva en fideicomiso para la tribu, incluso si el individuo no produce personalmente un cultivo en esa tierra.

ELEGIBILIDAD PARA VOTAR

Áreas Administrativas Locales

Una jurisdicción de un condado o de varios condados atendida por el comité del condado está dividida en de 3 a 11 áreas administrativas locales ("Local Administrative Areas o LAA por sus siglas en inglés). Cada LAA está representada por un miembro del comité del condado. Una persona puede votar únicamente en una LAA en la que él o ella participa o coopera en programas de la FSA o en programas administrados por ésta.

Múltiples Intereses Agrícolas en el Mismo Condado o la Misma Área

Los votantes calificados que participan o cooperan en programas de la FSA en granjas independientes en más de una LAA en una jurisdicción de un mismo o de varios condados, pueden emitir solamente una votación. Dichos votantes deben elegir solamente una LAA en la que deseen emitir sus votaciones.

Jurisdicciones de Condados Múltiples

Los votantes que cumplen con los requisitos y con intereses agrícolas independientes en más de un comité de condado o jurisdicción son elegibles a votar en la elección llevada a cabo para cada comité. La votación está limitada a una LAA en la que se ubican los intereses agrícolas. Se puede emitir únicamente un voto por cada condado o jurisdicción.

ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO

Para ocupar un cargo como miembro del comité del condado, una persona debe cumplir con los requisitos básicos de elegibilidad descritos a continuación:

1. Participar o cooperar en un programa administrado por la FSA.
2. Cumplir con los requisitos para votar en una elección de comité del condado.
3. Radicar en la LAA en la que la persona es candidata.²
4. A una persona no se le debe haber:
 - Apartado o descalificado de:
 - Cargo de miembro o suplente del comité de condado de la FSA, o
 - Empleo de la FSA.
 - Apartado con causa de cualquier cargo público o haber recibido sentencia por fraude, latrocinio, apropiación indebida o cualquier otro delito.
 - Dado de baja deshonorosamente de cualquier división de los servicios del ejército.

Las personas que no estén seguras sobre su elegibilidad para votar en la elección del comité del condado deben comunicarse con su oficina local de la FSA. Se debe determinar la afirmación de elegibilidad para votar, a fin de que cuente el voto en una elección.

Durante el período de elección, las personas que no reciban una boleta de votación por correo postal pueden obtener una directamente en su oficina de la FSA del condado. La votación se debe emitir en o antes de la fecha límite de la elección.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Para obtener más información sobre los comités de condado de la FSA, consulte www.fsa.usda.gov/elections o visite su oficina local de la FSA. Para encontrar su oficina local de la FSA, visite <http://offices.usda.gov>.

Según la ley federal de derechos civiles y reglamentos de derechos civiles y políticas del Departamento de Agricultura (USDA), el USDA, sus organismos, oficinas y empleados, y las instituciones que participan en o administran los programas del USDA tienen prohibido discriminar en base a raza, color, origen nacional, religión, sexo, identidad de género (incluyendo la expresión de género), orientación sexual, discapacidad, edad, estado civil, situación familiar/ estado paterno, porque todo o parte del ingreso de un individuo provenga de algún programa de asistencia pública, preferencia política, o represalia o venganza por actividad previa de derechos civiles, en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA (No todos los criterios se aplican a todos los programas.) Remedios y plazos de presentación de reclamaciones varían según el programa o incidente.

Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos para la comunicación de información sobre un programa (por ejemplo Braille, letra grande, cintas audio, lenguaje de señas, etc.) deben comunicarse con la agencia responsable o el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TDD) o comunicarse con el USDA por retransmisión federal en inglés al (800) 877-8339. La información programática podría estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja por discriminación, debe completar el formulario "USDA Program Discrimination Complaint Form" AD-3027, disponible en internet en http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html o en cualquier oficina del USDA o debe escribir una carta dirigida al USDA y proporcionar en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para recibir una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992.

Debe enviar su formulario completado o carta al USDA por:

- 1) correo: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW. Washington, D.C. 20250-9410;
- 2) fax: (202) 690-7442; o
- 3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

USDA es un prestamista, proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades a todos.